



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** contrato Yapur

---

VISTO:

El expediente EX-2023-00916251- -UNC-ME#FFYH en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Licenciada Jorgelina Yapur por las tareas de tutorías para la Maestría en Docencia Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada Jorgelina Yapur por las tareas de tutorías para la Maestría en Docencia Universitaria, desde el 01 de marzo del 2024 y hasta el día 31 de diciembre del 2024, con una retribución mensual de \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil con 00/100).

ARTICULO 2º: RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Licenciada Jorgelina Yapur por las tareas de tutorías para la Maestría en Docencia Universitaria, desde el 01 de enero del 2024 y hasta el día 29 de febrero del 2024, con una retribución mensual de \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil con 00/100)

ARTICULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos de la Maestría en Docencia Universitaria.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.